

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TAY OCHO.

El Sr. Joseph Alonso de Oviedo Dip. sup. para de lo de Heredades por
esta Ciudad en Antonio Alcalá midio del tiempo de una labor
que ay en este Pueblo contando la poca de ninguna cosecha de año
anterior, habiendo sido Puerto que se movió a fuder a la Ciudad
de S. J. para facilitar el paso para dho Pueblo, trayendo las
Comedias de ninguna Utilidad ante V. M. Real por que en
expendio que eson llevan sesaca de dho Pueblo sin otro trabajo
inconveniente que suelen resultar, como movidos que si llega
se el caso lo expresara, no es de dho. men aya las dhas
Comedias, ni atendiendo esta Ciudad a la pobreza del Comercio
de los Arriba y Oro Medio a dho Comercio, y de lo contrario
se protesta no sea de su Cuenta y seguir la locacion de este Pue-
blo y suplica al Sr. Alcalde mayor le mande dar testimonio con
Excepcion del Acuerdo, esta proposicion para que se proveya
El Sr. Juan Lo Ananich Dip. se conforma con la separacion
hecha y el Sr. Joseph Alonso de Oviedo suplica al Sr. Alcal-
de Mayor mande se abraiga el Acuerdo que esta Ciudad celebra
quando no permito se representen Comedias p. por las
las razones que tubo para ello.

A

